



**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE

**Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal**

**Acta Correspondiente**

**A la 643ª Reunión Ordinaria**

**Fallo de la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-087-25 (CAGEG-087/2025), para la Adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información; Equipo de Comunicación y Telecomunicación; y Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos**

La reunión dio inicio en la ciudad de Guanajuato, Gto., siendo las 14:00 horas del día 08 de diciembre de 2025 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en carretera Guanajuato-Juventino Rosas km. 9.5.

**I. Lista de Asistencia y Quorum Legal**

El C. Gabriel Bravo Gutiérrez Secretario Suplente del Comité, pasa lista de asistencia estando presentes en el acto los siguientes Servidores Públicos:

**Miembros del Comité**

|                                                                                                          |                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>C. Blanca Verónica Castañeda Díaz</b><br>Presidenta Suplente del Comité<br>según oficio No. 459/2019  | <b>C. Gabriel Bravo Gutiérrez</b><br>Secretario Suplente del Comité según<br>oficio No. DAS-0394/2024 |
| <b>C. Omar Ibrahim Cabral Mier</b><br>Vocal Suplente de Comité según<br>oficio No. DGRMSGC-DAS-0174/2024 | <b>C. Cintya Torres Caudillo</b><br>Vocal Suplente de Comité según<br>oficio No. 0014/2025            |

**Servidores Públicos de Dependencias y/o Entidades**

|                                                               |                                                                    |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>C. Elsa Laura Castro Salinas</b><br>Representante de SEGOB | <b>C. María del Carmen Acevedo Durán</b><br>Representante de SEGOB |
|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|

|                                                                               |                                                                          |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| <b>C. Griselda Ramírez García</b><br>Representante de SEGOB                   | <b>C. Mario Antonio Rangel Lozano</b><br>Representante de SEGOB          |
| <b>C. Miguel Rodrigo Hernández Guzmán</b><br>Representante de SEGOB           | <b>C. Mariela Murrieta Luna</b><br>Representante de IECA                 |
| <b>C. Miguel Ángel Mendoza Santamaría</b><br>Representante de SF              | <b>C. Álvaro Gutiérrez Zarate</b><br>Representante de INAEBA             |
| <b>C. Roberto Díaz Márquez</b><br>Representante de INAEBA                     | <b>C. Juan Carlos Torres Godínez</b><br>Representante de Archivo General |
| <b>C. Geovani Fernando García Herrera</b><br>Representante de Archivo General | <b>C. Armando Landeros Martínez</b><br>Representante de SEGOB            |
| <b>C. Javier David Valles Morales</b><br>Representante de SEGOB               | <b>C. Omar Fonseca Rangel</b><br>Representante de SEGOB                  |
| <b>C. Samuel Hernández Floreano</b><br>Representante de SEGOB                 | <b>C. Florentino Razo Sosa</b><br>Representante de SEGOB                 |
| <b>C. Ma. Yolanda Meza Ríos</b><br>Representante de UVEG                      | <b>C. Javier Oswaldo Núñez Guevara</b><br>Representante de UVEG          |
| <b>C. Aldo Ricardo Ramírez Ornelas</b><br>Representante de SEGOB              |                                                                          |

Una vez que se pasó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, fracciones I y IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal; y por lo tanto, válidos los acuerdos que se tomen, se procedió a lo siguiente:

**II. Determinación del Fallo**

Conocido el registro de los licitantes participantes en la presente licitación, los Miembros de este Comité, así como los representantes de las Dependencias y Entidades presentes en el acto, manifiestan que pueden continuar con su intervención en la sustanciación de la presente licitación, al no haber tenido interés personal familiar o de negocios con ninguno de los interesados señalados, y haberse abstenido de solicitar o recibir ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, oferta, promesa, entrega, aceptación o realización de una ventaja indebida de cualquier valor (de naturaleza financiera o no financiera) directa o indirectamente como incentivo o recompensa para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión en beneficio de alguno de los licitantes participantes en la presente licitación.

La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité, procedió a la presentación de las tablas comparativas de aspectos técnicos, las cuales se desprenden de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes participantes, tablas que han sido elaboradas por: Iván Alejandro Ruiz González, José Enrique Mendoza Molina, Carlos Alberto Vargas Anguiano, Omar Fonseca Rangel, Genaro Villalpando Hernández, Mayra Virginia Montoya, Alma Leticia Zavala Torres, Brenda Guadalupe Chávez Gallo, Arianna Rodríguez Brito, Alma Irais Aranda García, Roberto Carlos Ríos Ramos, Karina Vázquez Lugo, Marco Antonio Padilla Llamas, Mario Antonio Rangel Lozano, Aldo Ricardo Ramírez Ornelas, Brenda Berenice González Gutiérrez, Griselda Ramírez García, Lourdes Patricia Manzano González, Armando Landeros Martínez, Francisco Javier López Cervantes, Luis Enrique Marín Arredondo, Samuel Hernández Floreano, Cecilia Jaqueline Salazar Beade, Casandra Estefanía Peña Barrón, Jaime Núñez Paniagua, María del Rosario García González, María del Carmen Acevedo Durán, Miguel Rodrigo Hernández Guzmán, Arturo Velázquez Gutiérrez, Elsa Laura Castro Salinas, Hildegardo Santana Bejarano, representantes de la Secretaría de Gobierno; Roberto Orozco Navarro, Rodrigo Duran Chagoya, Marco Andrés Pérez Martínez y Elvia Guadalupe Gutiérrez Pérez, representantes de la Secretaría de Finanzas; Cynthia Janice Álvarez Vega, Juan Alejandro Franco Vaca, Marco Antonio Pacheco Murrieta, José Luis Villagómez Varela y Dulce María Martínez Leyva, representantes de la Secretaría del Agua y Medio Ambiente; Roberto Díaz Márquez, Rocío Mendoza Guapo y Juan Ponce Calderón, representantes del Instituto de Alfabetización y Educación Básica para Adultos; Alma Rosa Hernández Ramírez, José Hernández Canchola, Nancy Marisol Romero Tovar y Erudices Galván Zavala, representantes del Instituto Estatal de Capacitación; Ma. Yolanda Meza Ríos, María Antonia Moreno Ortiz y Rafael Galindez Ballasteros, representantes de la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato; y Geovani Fernando García Herrera, Juan Carlos Torres Godínez, Jesús Salvador Castro Rodríguez y Jesús Alejandro Durán Hernández, representantes del Archivo General del Estado de Guanajuato; así como la tabla comparativa de aspectos económicos, la cual se desprende de las ofertas económicas presentadas por los licitantes participantes, tabla que ha sido elaborada por los CC. Omar Ibrahim Cabral Mier, Ejecutivo de Compras, Gabriel Bravo Gutiérrez, Coordinador de Procesos y Alejandro Abundez Yebra, Director de Adquisiciones y Suministros; lo anterior con la finalidad de proceder a su análisis para la determinación del presente fallo.

Para este evento de Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-087-25 (CAGEG-087/2025), participan los siguientes licitantes cuyas ofertas cumplen con los aspectos administrativos solicitados en bases y anexos, según se desprende de la revisión cuantitativa realizada en el acto de apertura de ofertas de la presente licitación:

- **Juan Carlos Jaramillo Plascencia**
- **Sentinel TI, S.A. de C.V.**
- **Nitidata León, S.A. de C.V.**
- **Compucad, S.A. de C.V.**
- **Sistemas Digitales de Aguascalientes, S.A. de C.V.**
- **Grupo 27 Doce, S.A. de C.V.**
- **Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V.**

- **LAD Digital, S.A. de C.V.**
- **Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V.**
- **Corporativo Nethost, S.A. de C.V.**
- **Virtualización Empresarial y Tecnologías Avanzadas, S.A. de C.V.**
- **Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V.**
- **PC Server, S.A. de C.V.**
- **Dinámica del Centro, S.A. de C.V.**
- **Tecnoha México, S.A. de C.V.**
- **Marsell Comercial, S.A. de C.V.**
- **Organización Vital en Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**
- **Dakar Comercializadora, S.A. de C.V.**
- **Viseit Group, S.A. de C.V.**
- **Grupo Baped, S.A. de C.V.**
- **Montelecom, S.A. de C.V.**

Del análisis realizado por este Comité a las Tablas Comparativas de Aspectos Técnicos y Económicos, así como de las ofertas técnicas presentadas por los licitantes, y lo determinado en la Junta de Aclaraciones de la presente licitación, se determina emitir el fallo correspondiente en los siguientes términos:

Al licitante **"Juan Carlos Jaramillo Plascencia"**

**Partidas 50 y 78**

Se descalifica su propuesta en las partidas 50 y 78 toda vez que se solicita "UPS 750 VA" con 370 Joules mínimo y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 316 Joules, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I-A y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **"Nitidata León, S.A. de C.V."**

**Partida 65**

Se descalifica su propuesta en la partida 65 toda vez que existen datos contradictorios entre su oferta técnica "Anexo A" y su carta de aplicación de garantías, ya que en la oferta técnica "Anexo A" menciona 3 años de garantía y en la carta menciona solo 1 año, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del inciso V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Partida 70**

Se descalifica su propuesta en la partida 70 toda vez que se solicita "Escáner" con ethernet integrado y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Partida 84**

Se descalifica su propuesta en la partida 84 toda vez que se solicita "Servidor de Rack" con 2 puertos de red onboard de 1GB y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **"Sistemas Digitales de Aguascalientes, S.A. de C.V."**:

Se desecha la totalidad de su propuesta toda vez que presenta Anexo AB (manifiestos) omitiendo diversos numerales a los solicitados, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo AB y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Adicionalmente partidas 20, 33, 53 y 82**

Se descalifica su propuesta en las partidas 20, 33, 53 Y 82 toda vez que no cotiza la partida 47 y estas partidas son de idénticas características, por lo que no podrían ser sujetas de adjudicación, lo anterior en contravención a lo establecido en el punto 3 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo previsto en el inciso i) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **"Telecomunicaciones Modernas, S.A. de C.V."**:

Se descalifica la totalidad de su propuesta toda vez que se solicita "Original de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) **positiva y vigente**, con una fecha de expedición **no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura** de la presente licitación cuyo código QR y Cadena digital sea visible y legible" y la opinión de cumplimiento de obligaciones presentada por el licitante no cuenta con código QR y no es posible validarla, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.4 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso n) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **"LAD Digital, S.A. de C.V."**

**Partida 70**

Se descalifica su propuesta en la partida 70 toda vez que se solicita "Escáner" con ethernet integrado y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **"Virtualización Empresarial y Tecnologías Avanzadas, S.A. de C.V."**

**Partida 84**

Se descalifica su propuesta en la partida 84 toda vez que en junta de aclaraciones se precisó que el "Servidor de rack" debería de contar con 1 Tarjeta de red con dos puertos 10/25gbe con un SFP para cobre y un SFP para fibra optica, y el licitante en su propuesta tecnica anexo "A" oferta dos SFP de cobre, lo anterior en contravención a lo establecido en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante **"Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V."**

**Partida 12**

Se descalifica su propuesta en la partida 12 toda vez que no presenta "Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida", lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.16 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

En consecuencia, la partida **11 no es sujeta a adjudicación** por tratarse de bienes de idénticas características de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases.

**Partida 65**

Se descalifica su propuesta en la partida 65 toda vez que se solicita "Servidor de aplicaciones WEB" con 2 procesadores de al menos 3 Ghz, y en su oferta técnica "Anexo A" menciona procesador de 2.9 Ghz, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Partida 84**

Se descalifica su propuesta en la partida 84 toda vez que en junta de aclaraciones se precisó que el "Servidor de rack" debería de contar con 1 Tarjeta de red con dos puertos 10/25gbe con un SFP para cobre y un SFP para fibra optica, y el licitante en su propuesta tecnica anexo "A" oferta dos SFP de cobre, lo anterior en contravención a lo establecido en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

#### Partida 89

Se descalifica su propuesta en la partida 89 en virtud de lo siguiente:

- Se solicita "Escáner planetario" con al menos 1 puerto USB 2.0 y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona dicha característica.
- No presenta catálogo.
- No presenta "carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados".
- No presenta "carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida".

Lo anterior en contravención a lo solicitado en el anexo I, así como los puntos 1.12, 1.15 y 1.16 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de Ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "PC Server, S.A. de C.V."

#### Partida 59

Se descalifica su propuesta en la partida 59 toda vez que no presenta catálogo de los bienes ofertados para dicha partida, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.12 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "Dinámica del Centro, S.A. de C.V.":

#### Partida 10:

Se descalifica su propuesta en la partida 10 toda vez que no presenta las siguientes cartas:

- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados.
- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique.

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.15 y 1.16 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

En consecuencia, las partidas **51 y 55 no son sujetas a adjudicación** por tratarse de bienes de idénticas características de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases.

#### Partidas 14 y 15

Se descalifica su propuesta en las partidas 14 y 15 toda vez que se solicitan los siguientes documentos:

- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados.
- Carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique.

Y las cartas presentadas son expedidas por el distribuidor mayorista y no por el fabricante, lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.20 y 1.21 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes.

#### **Partidas 20, 33, 47, 53 y 82**

Se descalifica su propuesta en las **partidas 20, 33, 47, 53 y 82** toda vez que oferta diferentes precios para partidas que guardan idénticas características ya que para las partidas 20, 33, 47 y 82 oferta un precio unitario de \$ 4,760.64 y para la partida 53 presenta una oferta de \$ 4,628.40, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 3 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso g) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

#### **Partida 73**

Se descalifica su propuesta en la partida 73 toda vez que no presenta "carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique" lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.21 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

#### **Partida 78**

Se descalifica su propuesta en la partida 78 toda vez que se solicitan 20 piezas de "UPS 750 VA" y oferta 12 piezas, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 2 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial y de conformidad con lo establecido en el inciso h) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

En consecuencia, la partida **50 no es sujeta a adjudicación** por tratarse de bienes de idénticas características de conformidad con lo previsto en el inciso k) del apartado VII. Condiciones de las bases.

Al licitante "**Tecnoha México, S.A. de C.V.**"

#### **Partida 73**

Se descalifica su propuesta en la partida 73 toda vez que se solicita "Workstation con monitor" con memoria mínimo 32GB DDR5, entregada en dos módulos de 16GB en configuración de doble canal, expandible a 128GB, con al menos dos ranuras libres para expansión y en su oferta técnica "Anexo A" no menciona que la memoria sea expandible a 128GB con dos ranuras libres para expansión, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "**Organización Vital en Telecomunicaciones, S.A. de C.V.**"

#### **Partida 9**

Se descalifica su propuesta toda vez que se solicita "carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados" y la carta presentada no menciona que es **Distribuidor** autorizado, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.15 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

Al licitante "**Montelecom, S.A. de C.V.**"

**Partida 9**

Se descalifica su propuesta en la partida 9 toda vez que no presenta los siguientes documentos:

- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados.
- Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del certificado de interoperabilidad del radio propuesto, donde garantice la operación en redes NEBULA de la marca TELTRONIC y compatibilidad 100% estándar TETRA

Lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.15, 1.16 y 1.19 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) de apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Partidas 10, 40, 76 y 87**

Se descalifica su propuesta en las partidas 10, 40, 76 y 87 toda vez que no presenta "Carta del fabricante o Distribuidor Mayorista con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida", lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.16 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Adicionalmente en la partida 10** se solicita garantía de 2 años y en su oferta técnica "Anexo A" menciona 1 año, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

**Partida 50, 54, 74, 75, 78 y 83**

Se descalifica su propuesta en las partidas 50, 54, 74, 75, 78 y 83 en virtud de lo siguiente:

- Se solicita carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la cual manifieste que el licitante participante es Distribuidor autorizado de los bienes de la marca y línea de productos ofertados.
- Se solicita carta del fabricante con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde señale que responderá para la aplicación de las garantías de fábrica, de mano de obra, componentes, refacciones por defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes ofertados por el licitante por el periodo mínimo y condiciones solicitadas en cada partida según aplique.

Y las cartas presentadas no son emitidas por el fabricante del equipo ofertado **Cyberpower**, lo anterior en contravención a lo solicitado en los puntos 1.20 y 1.21 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

#### **Partidas 51 y 55**

Se descalfica su propuesta en las partidas 51 y 55 toda vez que existen datos contradictorios entre su oferta técnica "Anexo A" y su carta de aplicación de garantías, ya que en la oferta técnica "Anexo A" menciona 2 años de garantía y en la carta menciona solo 1 año, lo anterior en contravención a lo solicitado en el Anexo I y de conformidad con lo previsto en el inciso k) del inciso V. Descalificación de licitantes de las bases.

#### **Partida 65**

Se descalfica su propuesta en la partida 65 toda vez que se solicita que en caso de que el catálogo presentado se encuentre en un idioma distinto al español, deberá presentarse con su traducción simple al idioma español catálogo y no presenta traducción, lo anterior en contravención a lo solicitado en el punto 1.12 del inciso a) presentación de ofertas de manera presencial del apartado III. Presentación de ofertas y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

#### **Partida 84**

Se descalfica su propuesta en la partida 84 toda vez que en junta de aclaraciones se precisó que el "Servidor de rack" debería de contar con 1 Tarjeta de red con dos puertos 10/25gbe con un SFP para cobre y un SFP para fibra optica, y el licitante en su propuesta técnica anexo "A" oferta dos SFP de cobre, lo anterior en contravención a lo establecido en la junta de aclaraciones y de conformidad con lo previsto en el inciso a) del apartado V. Descalificación de licitantes de las bases.

#### **Ofertas Solventes.**

Juan Carlos Jaramillo Plascencia, partidas 10, 51, 54, 55, 74, 75, 83 y 87.

Sentinel TI, S.A. de C.V., partidas 3, 4, 5, 6, 7, 16, 22, 23, 26, 30, 34, 35, 41, 42, 44, 52, 56, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 67, 68, 69, 72, 73, 77, 80 y 85.

Nitidata León, S.A. de C.V., partidas 1, 24, 27, 38 y 43.

Compucad, S.A. de C.V., partidas 3, 4, 5, 6, 7, 16, 22, 23, 26, 30, 34, 35, 40, 41, 44, 52, 56, 58, 59, 60, 61, 63, 67, 68, 69, 72, 73, 76, 77 y 85.

Grupo 27 Doce, S.A. de C.V., partidas 1, 2, 3, 5, 10, 11, 12, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 31, 32, 33, 35, 37, 41, 42, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 63, 65, 67, 74, 75, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 84 y 87.

LAD Digital, S.A. de C.V., partidas 38, 43, 88 y 89.

Tecnoprogramación Humana Especializada en Sistemas Operativos, S.A. de C.V., partidas 4, 5, 6, 7, 10, 16, 22, 23, 26, 30, 34, 35, 41, 44, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 58, 60, 61, 63, 64, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 83, 85 y 87.

Corporativo Nethost, S.A. de C.V., partidas 2, 3, 20, 32, 33, 42, 45, 47, 48, 53, 59, 80 y 82.

Virtualización Empresarial y Tecnologías Avanzadas, S.A. de C.V., partida 65.

Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V., partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 16, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 67, 68, 69, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 82, 83, 85 y 87.

PC Server, S.A. de C.V., partidas 3, 8, 10, 25, 28, 38, 42, 43, 50, 51, 54, 55, 57, 70, 71, 74, 75, 78, 79, 80 y 83.

Dinámica del Centro, S.A. de C.V. partidas 2, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 16, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 52, 54, 56, 57, 58, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 74, 75, 77, 79, 81, 84, 85 y 87.

Tecnoha México, S.A. de C.V., partidas 3, 4, 5, 6, 7, 16, 22, 23, 26, 30, 34, 35, 41, 42, 44, 52, 56, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 67, 68, 69, 72, 77, 80 y 85.

Marsell Comercial, S.A. de C.V., partida 9.

Dakar Comercializadora, S.A. de C.V., partida 9.

Viseit Group, S.A. de C.V. partidas, 18, 21 y 66.

Grupo Baped, S.A. de C.V., partida 9.

Montelecom, S.A. de C.V., partidas 2, 20, 32, 33, 45, 47, 48, 53 y 82.

Las anteriores descalificaciones y declaraciones de solvencia en apego a lo solicitado en bases, anexos y junta de aclaraciones, con fundamento en lo dispuesto en el numeral V Descalificación de Licitantes, inciso a) de las bases de la presente licitación; así como en los artículos 58, tercer párrafo, 66 fracción V, 76 primer y segundo párrafo y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y el artículo 93 fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

## II.a. Adjudicación de Partidas

Una vez definidas las ofertas descalificadas por los motivos señalados en cada caso, y de acuerdo a la información analizada por parte del Comité, se determina adjudicar a las siguiente(s) oferta(s) que cumplieron con las condiciones establecidas en las bases de la licitación, documentación, características y especificaciones solicitadas en los anexos, lo acordado en la junta de aclaraciones de conformidad a lo establecido en la tabla comparativa de aspectos técnicos y al determinarse que las ofertas sujetas de adjudicación son precios aceptables conforme a lo descrito en la tabla comparativa de precios; en virtud de que para las siguientes partidas del anexo I se cuenta con al menos una propuesta que reúne los requisitos y aspectos técnicos-económicos ya referidos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como el inciso m) del apartado VII. Condiciones de las bases de la licitación y lo señalado en la junta de aclaraciones.

Al licitante "Sentinel TI, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

| Partida | Descripción                          | Cantidad Adjudicada | Total Adjudicado por Partida |
|---------|--------------------------------------|---------------------|------------------------------|
| 44      | COMPUTADORA DE ESCRITORIO 2 PRO 2025 | 6                   | \$ 96,063.78                 |
| 68      | COMPUTADORA DE ESCRITORIO 2 PRO 2025 | 1                   | \$ 16,010.63                 |

| Partida | Descripción             | Cantidad Adjudicada | Total Adjudicado por Partida |
|---------|-------------------------|---------------------|------------------------------|
| 73      | WORKSTATION CON MONITOR | 2                   | \$ 84,045.02                 |

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

| Partida | Descripción                          | Cantidad Adjudicada | Total Adjudicado por Partida |
|---------|--------------------------------------|---------------------|------------------------------|
| 4       | COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 PRO 2025 | 6                   | \$ 88,517.46                 |
| 6       | COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 PRO 2025 | 1                   | \$ 14,752.91                 |
| 59      | MONITOR LED 27" FULL HD              | 16                  | \$ 34,801.44                 |
| 69      | COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 PRO 2025 | 4                   | \$ 59,011.64                 |
| 85      | COMPUTADORA DE ESCRITORIO 1 EDU 2025 | 5                   | \$ 69,423.20                 |

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total adjudicado: \$ 462,626.08**

Al licitante "**Compucad, S.A. de C.V.**" se le adjudican las siguientes partidas:

| Partida | Descripción                     | Cantidad Adjudicada | Total Adjudicado por Partida |
|---------|---------------------------------|---------------------|------------------------------|
| 7       | COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025 | 2                   | \$ 29,183.28                 |
| 16      | COMPUTADORA PORTÁTIL 2 EDU 2025 | 3                   | \$ 46,426.68                 |
| 30      | COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025 | 2                   | \$ 29,183.28                 |
| 34      | COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025 | 22                  | \$ 321,016.08                |
| 72      | COMPUTADORA PORTÁTIL 1 PRO 2025 | 10                  | \$ 145,916.40                |

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

| Partida | Descripción | Cantidad Adjudicada | Total Adjudicado por Partida |
|---------|-------------|---------------------|------------------------------|
| 40      | Macbook M4  | 3                   | \$ 193,686.36                |
| 76      | IPAD        | 1                   | \$ 16,871.04                 |

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total adjudicado: \$ 782,283.12**

Al licitante "**Grupo 27 Doce, S.A. de C.V.**" se le adjudican las siguientes partidas:

| Partida | Descripción                     | Cantidad Adjudicada | Total Adjudicado por Partida |
|---------|---------------------------------|---------------------|------------------------------|
| 1       | MULTIFUNCIONAL                  | 4                   | \$ 41,551.68                 |
| 5       | COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025 | 7                   | \$ 104,983.90                |
| 10      | UPS 3000 VA                     | 2                   | \$ 33,372.20                 |

| Partida | Descripción                     | Cantidad Adjudicada | Total Adjudicado por Partida |
|---------|---------------------------------|---------------------|------------------------------|
| 11      | EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA      | 1                   | \$ 9,291.68                  |
| 12      | EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA      | 1                   | \$ 9,291.68                  |
| 22      | COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025 | 17                  | \$ 254,960.90                |
| 23      | COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025 | 5                   | \$ 74,988.50                 |
| 24      | MULTIFUNCIONAL                  | 1                   | \$ 10,387.92                 |
| 26      | COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025 | 8                   | \$ 119,981.60                |
| 27      | MULTIFUNCIONAL                  | 2                   | \$ 20,775.84                 |
| 31      | ACCESS POINT                    | 5                   | \$ 49,166.85                 |
| 35      | COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025 | 7                   | \$ 104,983.90                |
| 37      | ACCESS POINT                    | 2                   | \$ 19,666.74                 |
| 41      | COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025 | 22                  | \$ 329,949.40                |
| 49      | ACCESS POINT                    | 4                   | \$ 39,333.48                 |
| 50      | UPS 750 VA                      | 6                   | \$ 7,176.12                  |
| 51      | UPS 3000 VA                     | 3                   | \$ 50,058.30                 |
| 52      | COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025 | 2                   | \$ 29,995.40                 |
| 55      | UPS 3000 VA                     | 1                   | \$ 16,686.10                 |
| 56      | COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025 | 3                   | \$ 44,993.10                 |
| 58      | COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025 | 16                  | \$ 239,963.20                |
| 60      | COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025 | 2                   | \$ 29,995.40                 |
| 61      | COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025 | 2                   | \$ 29,995.40                 |
| 63      | COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025 | 5                   | \$ 74,988.50                 |
| 67      | COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025 | 7                   | \$ 104,983.90                |
| 77      | COMPUTADORA PORTÁTIL 2 PRO 2025 | 12                  | \$ 179,972.40                |
| 78      | UPS 750 VA                      | 20                  | \$ 23,920.40                 |
| 81      | ACCESS POINT                    | 3                   | \$ 29,500.11                 |
| 87      | UPS 3 KVA                       | 20                  | \$ 525,233.80                |

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como las partidas:

| Partida | Descripción | Cantidad Adjudicada | Total Adjudicado por Partida |
|---------|-------------|---------------------|------------------------------|
| 20      | SWITCHES    | 5                   | \$ 28,807.15                 |
| 33      | SWITCHES    | 1                   | \$ 5,761.43                  |
| 47      | SWITCHES    | 1                   | \$ 5,761.43                  |
| 53      | SWITCHES    | 2                   | \$ 11,522.86                 |
| 82      | SWITCHES    | 1                   | \$ 5,761.43                  |

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total adjudicado: \$ 2,667,762.70**

Al licitante "LAD Digital, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

| Partida | Descripción             | Cantidad Adjudicada | Total Adjudicado por Partida |
|---------|-------------------------|---------------------|------------------------------|
| 88      | Escáner cenital o aéreo | 1                   | \$ 17,346.62                 |
| 89      | Escáner planetario      | 1                   | \$ 1,240,152.00              |

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total adjudicado: \$ 1,257,498.62**

Al licitante "Proveeduría de Productos y Servicios de México, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

| Partida | Descripción        | Cantidad Adjudicada | Total Adjudicado por Partida |
|---------|--------------------|---------------------|------------------------------|
| 19      | TELEFONO ANALOGICO | 10                  | \$ 6,960.00                  |
| 83      | UPS 1500 VA        | 4                   | \$ 9,744.00                  |

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total adjudicado: \$ 16,704.00**

Al licitante "PC Server, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

| Partida | Descripción                     | Cantidad Adjudicada | Total Adjudicado por Partida |
|---------|---------------------------------|---------------------|------------------------------|
| 3       | MONITORES                       | 9                   | \$ 17,108.55                 |
| 42      | MONITOR ULTRAWIDE               | 8                   | \$ 42,320.00                 |
| 71      | IMPRESORAS LASER MONOCROMATICAS | 5                   | \$ 34,950.00                 |
| 80      | MONITOR ULTRAWIDE               | 3                   | \$ 15,870.00                 |

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total adjudicado: \$ 110,248.55**

Al licitante "Dinámica del Centro, S.A. de C.V." se le adjudican las siguientes partidas:

| Partida | Descripción                   | Cantidad Adjudicada | Total Adjudicado por Partida |
|---------|-------------------------------|---------------------|------------------------------|
| 2       | Switch                        | 2                   | \$ 18,269.80                 |
| 8       | IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA | 1                   | \$ 17,398.84                 |
| 25      | IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA | 2                   | \$ 34,797.68                 |
| 28      | IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA | 2                   | \$ 34,797.68                 |
| 29      | IMPRESORA PORTATIL            | 4                   | \$ 22,267.36                 |
| 32      | SWITCHES                      | 1                   | \$ 9,135.00                  |
| 36      | IMPRESORA PORTATIL            | 8                   | \$ 44,534.72                 |
| 38      | ESCANER ADF MEDIANO           | 7                   | \$ 39,779.88                 |
| 43      | ESCANER ADF MEDIANO           | 2                   | \$ 11,365.68                 |
| 45      | SWITCHES                      | 1                   | \$ 9,135.00                  |
| 46      | IMPRESORA LASER COLOR PEQUEÑA | 1                   | \$ 5,218.84                  |
| 48      | SWITCHES                      | 1                   | \$ 9,135.00                  |
| 54      | UPS 550 VA                    | 15                  | \$ 17,414.25                 |
| 57      | IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA | 1                   | \$ 17,398.84                 |
| 62      | IMPRESORA PORTATIL            | 1                   | \$ 5,566.84                  |
| 64      | LAPTOP                        | 3                   | \$ 213,633.72                |

| Partida | Descripción                   | Cantidad Adjudicada | Total Adjudicado por Partida |
|---------|-------------------------------|---------------------|------------------------------|
| 65      | Servidor de aplicaciones web  | 1                   | \$ 216,577.80                |
| 74      | UPS 550 VA                    | 6                   | \$ 6,965.70                  |
| 75      | UPS 550 VA                    | 10                  | \$ 11,609.50                 |
| 79      | IMPRESORA LASER COLOR MEDIANA | 1                   | \$ 17,398.84                 |
| 84      | SERVIDORES                    | 5                   | \$1,451,786.40               |

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

Así como la partida:

| Partida | Descripción | Cantidad Adjudicada | Total Adjudicado por Partida |
|---------|-------------|---------------------|------------------------------|
| 70      | ESCÁNER     | 4                   | \$ 61,707.36                 |

Por ser el mejor precio de los que cumplen con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total adjudicado: \$2,275,894.73**

Al licitante **"Dakar Comercializadora, S.A. de C.V."** se le adjudica la siguiente partida:

| Partida | Descripción                 | Cantidad Adjudicada | Total Adjudicado por Partida |
|---------|-----------------------------|---------------------|------------------------------|
| 9       | EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION | 142                 | \$ 8,654,900.00              |

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total adjudicado: \$ 8,654,900.00**

Al licitante **"Viseit Group, S.A. de C.V."** se le adjudican las siguientes partidas:

| Partida | Descripción                    | Cantidad Adjudicada | Total Adjudicado por Partida |
|---------|--------------------------------|---------------------|------------------------------|
| 18      | HARDWARE DE SEGURIDAD FIREWALL | 1                   | \$ 96,280.00                 |
| 21      | HARDWARE DE SEGURIDAD FIREWALL | 1                   | \$ 96,280.00                 |
| 66      | HARDWARE DE SEGURIDAD FIREWALL | 1                   | \$ 96,280.00                 |

Por ser el mejor precio y cumplir con las características, especificaciones y requisitos solicitados.

**Total adjudicado: \$ 288,840.00**

Las adjudicaciones anteriores, por resultar las propuestas más convenientes para Gobierno del Estado, considerando su cumplimiento en todos los aspectos técnicos en condiciones, especificaciones y características requeridas en bases, anexos y junta de aclaraciones de la presente licitación, para su funcionamiento y uso destinado; misma que se ajusta a los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía.

Las tablas comparativas de aspectos técnicos y económicos forman parte integral del expediente de la presente licitación y quedan puestas a disposición de los licitantes durante los siguientes quince días hábiles, así como el

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal  
expediente íntegro de la presente Licitación, en la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro ubicada en este mismo domicilio.

Todo lo anterior con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 88 y 93 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

### III. Señalamientos y Puntualizaciones

- a) Se hace constar que se otorgó suficiencia presupuestal para las partidas 1, 31, 49, 64, 70 y 81 mediante firma electrónica del oficio DGA/DASG/5219/2025 de fecha 05 de diciembre de 2025 suscrito por el Lic. Genaro Villalpando Hernández, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Secretaría de Gobierno.
- b) La partida 13 del Anexo I se declara desierta por no haberse presentado ofertas para evaluación. Lo anterior con fundamento en el artículo 94 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso a) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.
- c) Las partidas 14, 15, 17, 39 y 86 del Anexo I, se declaran desiertas toda vez que aún y cuando hay al menos una oferta que cumple con las características, especificaciones y requisitos solicitados, los precios se consideran **"PRECIO NO ACEPTABLE"** por ser superiores a los que se observan como mediana más el 10%, en las investigaciones de mercado realizadas por las áreas solicitantes, de acuerdo a lo siguiente:

| Partida | Cálculo del Precio unitario aceptable | Precio "NO ACEPTABLE" más bajo Ofertado |
|---------|---------------------------------------|-----------------------------------------|
| 14      | \$ 26,669.68                          | \$ 27,777.01                            |
| 15      | \$ 26,669.68                          | \$ 27,777.01                            |
| 17      | \$ 36,113.32                          | \$ 38,000.00                            |
| 39      | \$ 8,939.62                           | \$ 11,600.00                            |
| 86      | \$ 6,641.80                           | \$ 9,046.84                             |

Lo anterior con fundamento en el artículo 94 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, así como en lo establecido en la fracción II, inciso b) del Apartado VI. Declaración de Desierta, de las bases de la licitación.

- d) La firma de contratos de los licitantes adjudicados se llevará a cabo a más tardar el día **22 de diciembre de 2025**, de las 9:00 a las 14:00 horas, presentando las garantías en la propia fecha según bases, lo anterior con fundamento en los artículos 46 y 47 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.
- e) La C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta del Comité, presenta las partidas 13, 14, 15, 17, 39 y 86 que se declararon desiertas en la Licitación Pública Nacional Mixta No. 40051001-087-25 (CAGEG-087/2025), para la Adquisición de Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información; Equipo de Comunicación y Telecomunicación; y Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos.

Una vez analizado lo anterior, y en virtud de que el techo presupuestal de dichas partidas asciende a \$1,051,402.40 (Un millón cincuenta y un mil cuatrocientos dos pesos 40/100 M.N.) I.V.A. incluido, el Comité determina autorizar llevar a cabo la compra en la modalidad de adjudicación directa o adjudicación directa

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal  
con cotización de tres proveedores, según corresponda en función del monto de la adquisición para cada dependencia o entidad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2025, toda vez que se han declarado partidas desiertas en su primera convocatoria, a través de las áreas competentes de Secretaría de Gobierno, Secretaría del Agua y Medio Ambiente, Instituto Estatal de Capacitación y la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, quienes además suscribirán los contratos que deriven de la presente autorización, los cuales quedan bajo su absoluta responsabilidad en el ámbito de su competencia, dándose por enterados los representantes de esas dependencias y/o entidades presentes en este acto. No obstante lo anterior, se deberá aplicar en lo conducente las disposiciones que la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y el Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal prevean para este procedimiento.

Lo anterior con fundamento en los artículos 31 fracción IX, 79 penúltimo párrafo de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, y artículo 101 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Así mismo, se solicita al Secretario de este Comité, gestionar la notificación correspondiente a través de la Dirección de Adquisiciones y Suministros, a la Secretaría del Agua y Medio Ambiente.

El presente acto puede ser impugnado ante la Secretaría de la Honestidad, mediante la Instancia de Inconformidad que contempla el artículo 142 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que éste se realice o notifique, o el inconforme tenga conocimiento del mismo.

#### **IV. Fundamento Legal**

La integración y competencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal para llevar a cabo el presente acto, se fundamenta en los artículos 1, 9, 28, 30, 31 y 32 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y 1, 4, 23, 24, 25, 28, 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Este acto se realizó con la presencia del representante de la Secretaría de la Honestidad:

C. Florencio Vieyra Caudillo

Leída y aceptada la presente acta la C. Blanca Verónica Castañeda Díaz, Presidenta Suplente del Comité da por terminada la reunión a las **15:00 horas** en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día **08 de diciembre de 2025**, firmando en ella los que intervinieron.